

Consejo Seccional de la Judicatura Atlantico Sala Administrativa Despacho Magistrada Doctora Claudia Expósito Vélez

ACUERDO No. 16 de Diciembre de 2015

Magistrada Ponente Doctora: Claudia Expósito Vélez

Por el cual se modifica los artículos 1° y 2°, y, se deroga el artículo 3° del Acuerdo No. 00236 de 16 de Diciembre de 2015, Por medio del cual se establecieron unas Unidades Judiciales para la Vacancia Judicial 2015-2016

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL **ATLÁNTICO**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el artículo 1, numeral 2 del Acuerdo No. PSAA07-4216 de 15 de noviembre de 2007 y 5442 del 26 de Diciembre de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo PSAATL15-000236 de 16 de Diciembre de 2015, se crearon unas Unidades Judiciales, con el fin de regular la atención de los Juzgados de Control de Garantías en el Distrito de Barranquilla, para la vacancia judicial 2015-2016

Que por necesidades del servicio en el Municipio de Soledad, se hace necesario, conformar la Unidad Judicial para la atención en el Municipio de Soledad, durante los días inhábiles, fines de semana y festivos, comprendidos por los días Sábados Domingos, y, lunes feriados cuando sea el caso.

Que por consiguiente la Unidad No. 1 será a partir del 19 de diciembre de 2015 en el Distrito Judicial de Barranquilla la Unidad Judicial No. 1°, sólo para efectos penales, en la Función de Control de Garantías durante los días hábiles, e inhábiles, fines de semanas y festivos de la vacancia judicial comprendidas a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 11 de Enero del 2016 tendrá la siguiente compresión territorial:

UNIDAD JUDICIAL NO. 1 – CIRCUTO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

- BARRANQUILLA
- GALAPA
- JUAN DE ACOSTA
- LURUACO
- MANATÍ
- PIOJO
- **POLONUEVO**
- **PUERTO COLOMBIA**
- **BARANOA**
- SABANALARGA
- **TUBARA**
- USIACURI

PARAGRAFO: Las audiencias de Control de Garantías que sean solicitadas durante los días hábiles de la vacancia judicial, serán atendidas en la cabecera Municipal de Barranguilla.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3410177.

Email: psacsiatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com









Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico Sala Administrativa Claudia Francista Vá

SIGC

Despacho Magistrada Doctora Claudia Expósito Vélez

Así mismo, la Unidad No. 2, será a partir del 19 de diciembre de 2015 en el Distrito Judicial de Barranquilla la Unidad Judicial No. 1°, sólo para efectos penales, en la Función de Control de Garantías durante los días hábiles, e inhábiles, fines de semanas y festivos de la vacancia judicial comprendidas a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 11 de Enero del 2016 tendrá la siguiente compresión territorial:

UNIDAD JUDICIAL NO. 2 - CIRCUTO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- CAMPO DE LA CRUZ
- CANDELARIA
- SOLEDAD
- MALAMBO
- PALMAR DE VARELA
- PONEDERA
- REPELÓN
- SABANAGRANDE
- SANTO TOMÁS
- SANTA LUCÍA
- SUÁN

PARAGRAFO: Las audiencias de Control de Garantías que sean solicitadas durante los días hábiles de la vacancia judicial, serán atendidas en el la cabera Municipal de Soledad.

En consecuencia, se procederá a modificar parcialmente el Acuerdo No. 000236 de 16 de Diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. 000236 de 16 de Diciembre de 2015, el cual quedará así:

ARTICULO 1° Creación: Crear a partir del 19 de diciembre de 2015 en el Distrito Judicial de Barranquilla la Unidad Judicial No. 1°, sólo para efectos penales, en la Función de Control de Garantías durante los días hábiles, e inhábiles, fines de semana y festivos, de la vacancia judicial comprendidas a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 11 de Enero del 2016, la cual tendrá la siguiente compresión territorial:

UNIDAD JUDICIAL NO. 1 - CIRCUTO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

- BARRANQUILLA
- GALAPA
- JUAN DE ACOSTA
- LURUACO
- MANATÍ
- PIOJO
- POLONUEVO
- PUERTO COLOMBIA
- BARANOA
- SABANALARGA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3410177. Email: <u>psacsjatlantico@hotmail.com</u>, clajoex@hotmail.com



Sala Administrativa Despacho Magistrada Doctora Claudia Expósito Vélez

SIGC

- TUBARA
- USIACURI

PARAGRAFO: Las audiencias de Control de Garantías que sean solicitadas durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, serán atendidas en la cabecera Municipal de Barranquilla.

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 2° el cual quedará así:

ARTICULO 2° Creación: Crear a partir del 19 de diciembre de 2015, en el Distrito Judicial de Barranquilla la Unidad Judicial No. 2°, sólo para efectos penales, en la Función de Control de Garantías durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial comprendidas a partir del 19 de diciembre del 2015 y hasta el 11 de Enero del 2016, la cual tendrá la siguiente compresión territorial:

UNIDAD JUDICIAL NO. 2 - CIRCUTO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- CAMPO DE LA CRUZ
- CANDELARIA
- SOLEDAD
- MALAMBO
- PALMAR DE VARELA
- PONEDERA
- REPELÓN
- SABANAGRANDE
- SANTO TOMÁS
- SANTA LUCÍA
- SUÁN

PARAGRAFO: Las audiencias de Control de Garantías que sean solicitadas durante los días hábiles e inhábiles, y, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, serán atendidas en la cabera Municipal de Soledad.

ARTÍCULO 3°: Derogar el artículo tercero del Acuerdo No. 00236 16 Diciembre de 2015.

ARTICULO 4°: Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces Aludidos y al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Barranquilla, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Barranquilla y el Coordinador de la Fiscalía Seccional en el Municipio de Sabanalarga y Soledad, y, a las demás entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio.

ARTICULO 5°: *Vigencia:* El presente acuerdo rige a partir del veinte (20) diciembre de dos mil quince (2015).

Dado en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Magistrada Ponente

Magistrada

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: 3410177. Email: psacsjatlantico@hotmail.com,

clajoex@hotmail.com

